

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)**D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA),**

**CERTIFICA:** Que por el Sr. Alcalde-Presidente se adoptó en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“ ante la presentación de las facturas que posteriormente se mencionan pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de marzo de 2023, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes 1.566,95 € a SILICE CAÑETE, S.L, perteneciente a otro ejercicio presupuestario distinto al actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de junio actual, donde consta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente. **En este caso si existe consignación presupuestaria por lo que bastará con una Resolución de Alcaldía**

Teniendo en cuenta que de esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación. **En este caso bastará con una Resolución de Alcaldía para el caso de que exista consignación presupuestaria suficiente.** Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando adecuado el reconocimiento de los gastos por importe de 1.566,95 € a SILICE CAÑETE, S.L, realizados en ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2023.

Teniendo en cuenta que si existe consignación presupuestaria suficiente en las partidas presupuestarias 241/619.00 para hacer frente a los gastos mencionados, por lo que NO deberá tramitarse de manera paralela un expediente de modificación del Presupuesto.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21, 1, f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 41,17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 y la disposición correspondiente de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, viene en disponer la autorización y disposición del gasto el reconocimiento y liquidación de las obligaciones siguientes, así como la ordenación del pago

Primero. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan

Núm. de factura	Fecha	Dependencia o Servicio Municipal	Importe€
W00249	28/06/2022	OBRAS PFOEA	1.566,95 €

Segundo. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos, con cargo a la partidas 241/619.00 respectivamente.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villanueva de San Juan, a 21 de marzo de 2023.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

F/José Reyes Verdugo

F/M<sup>a</sup> José Martín Salas.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	iwzJuihEJIInGroG2BJ/8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	22/03/2023 09:20:36
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	21/03/2023 15:05:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iwzJuihEJIInGroG2BJ/8Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iwzJuihEJIInGroG2BJ/8Q==</a>		

